CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000822

DECRETO ALCALDICIO Nº 201 / / 2019

Cerrillos, 15 ABR 2019

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 202/020/2019, El Decreto Alcaldicio Nº 201/036/2019; lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/036/2019, se aprobó el contrato de trabajo con una vigencia desde el 02 de enero de 2019 y el 28 de febrero del mismo año, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MALLEA REVECO MARÍA ELENA,** cédula de identidad N° [redacted]

D E C R E T O:

1. Apruébese el finiquito de fecha 28 de febrero de 2019 que se adjunta y que sanciona el término del contrato de trabajo celebrado con fecha 10 de enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MALLEA REVECO MARÍA ELENA,** cédula de identidad N° [redacted] quien cumplió funciones en el complejo de piscinas del Parque Luis Orione de esta Municipalidad, durante el período comprendido entre el 02 de Enero de 2019 y el 28 de Febrero de 2019.

2. Un ejemplar del documento respectivo deberá adjuntarse al presente decreto y sus cláusulas se entenderán que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Cerrillos, a 28 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 de esta comuna, y don(a) **MALLEA REVECO MARÍA ELENA**, chilena, cédula de identidad [redacted], con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 10 de Enero de 2019, suscribieron un contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/036/2019, con una vigencia desde el 02 de Enero de 2019 al 28 de Febrero de 2019.

SEGUNDO: Se deja constancia que se pone término a la relación laboral con Don(a) **MALLEA REVECO MARÍA ELENA,** a contar del 01 de Marzo de 2019, por la causal establecida en el numeral **4** del artículo **159** del código del trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

TERCERO: El (La) ex trabajador(a) declara recibir en este acto y a su entera satisfacción y conformidad de parte de su ex empleador, las siguientes prestaciones.

HABERES		DESCUENTOS	
Feriado Proporcional	$ 63.567	Descuentos Legales	$ 0
Total Haberes	$ 63.567	Total descuentos	$ 0
Líquido a pagar			**$ 63.567**

CUARTO: Queda en consecuencia, pagado el saldo líquido precedente señalado, ascendente a **$ 63.567** (Sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos), que el(la) ex trabajador(a) declara recibir en este acto a su entera satisfacción y conformidad, declarando además, que ha revisado cuidadosamente la liquidación precedente aceptándola en todas sus partes y por la que no tiene reparo alguno.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, doña **MALLEA REVECO MARÍA ELENA** manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

SEXTO: Las partes comparecientes por este acto antes individualizados, se otorgan el más amplio y total finiquito en relación con el contrato de trabajo y renuncian de modo expreso a todas las acciones y derechos presentes y/o futuros.

SÉPTIMO: Se hace presente que las cotizaciones previsionales e imposiciones de salud de Doña **MALLEA REVECO MARÍA ELENA**, se encuentra al día exhibiéndose en este acto los respectivos documentos que acreditan lo anterior.

OCTAVO: El presente finiquito se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte, y el tercero que deberá ser remitido a la Inspección del Trabajo correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

MALLEA REVECO MARÍA ELENA
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Leyó y Ratifico Ante Mí

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE